

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA  
LISTADO DE ESTADO


ESTADO No. 029

Fecha: 20/06/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 012 2014 00359	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ISABEL GARCIA GIL	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	AUTO Se requiere a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central-DENYS ADIELA ORTÍZ ALVARADO y al Abogado Ricardo Escudero Torres para que de conformidad con el artículos 159 y 160 del CPACA, alleguen los anexos que acreditan las facultades al doctor Luis Eduardo Pérez Arango para otorgar poder a Ricardo Escudero Torres para representar al Hospital Militar Central en el proceso de la referencia. Lo anterior como quiera que dicha documentación no fue anexada al poder remitido.	19/06/2018	

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**

  
 YADRA FERNANDA ARIAS  
 SECRETARIA JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
BOGOTÁ, D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil dieciocho (2018).

<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
<b>EXPEDIENTE:</b>	11001-33-35-012-2014-00359-00
<b>DEMANDANTE:</b>	MARÍA ISABEL GARCÍA GIL
<b>DEMANDADO:</b>	HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Se requiere a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central-DENYS ADIELA ORTÍZ ALVARADO y al Abogado Ricardo Escudero Torres para que de conformidad con el artículos 159 y 160 del CPACA, alleguen los anexos que acreditan las facultades al doctor Luis Eduardo Pérez Arango para otorgar poder a Ricardo Escudero Torres para representar al Hospital Militar Central en el proceso de la referencia. Lo anterior como quiera que dicha documentación no fue anexada al poder remitido.

Se les conmina con el fin de que dicha documentación sea allegada antes o en la audiencia inicial que se va a realizar el 25 de junio de 2018 a las nueve de la mañana.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUÍS EDUARDO GUERRERO TORRES**  
JUEZ

MO



Republica de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO ADMINISTRATIVO  
DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA  
CIRCUITO JUDICIAL

**ESTADO**

El auto anterior se notificó por Estado No. 029  
de Hoy 20-06-2018  
El Secretario: [Signature]